

# Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 24 de JULIO de 2019 No. 67 Tomo CCCXII

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

### ORGANISMO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase aprobar bajo la responsabilidad exclusiva del Ministerio de Energía y Minas, las veintitrés (23) cláusulas del Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH-, número uno guión diecinueve (1-19), suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Perenco Guatemala Limited a través de su Mandatario General con Representación, el 18 de junio de 2019.

Página 1

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase ampliar por 25 años más, el plazo del Fideicomiso denominado "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-".

Página 24

### PUBLICACIONES VARIAS

#### SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

RESOLUCIÓN 243/2019

Página 25

#### EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 07-2019

Página 26

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 09-2019

Página 27

#### AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

Página 28

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Reconocer la Personalidad Jurídica del SINDICATO DE VENDEDORES INDEPENDIENTES POR CUENTA PROPIA DE NUEVO SAN CARLOS, "SIVICUPNUSAC". Organización que por su naturaleza es de tipo urbano y gremial.

Página 28

### ANUNCIOS VARIOS

- Líneas de Transporte	Página 29
- Títulos Supletorios	Página 29
- Edictos	Página 30
- Remates	Página 33
- Convocatorias	Página 36

## ORGANISMO EJECUTIVO



### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase aprobar bajo la responsabilidad exclusiva del Ministerio de Energía y Minas, las veintitrés (23) cláusulas del Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH-, número uno guión diecinueve (1-19), suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Perenco Guatemala Limited a través de su Mandatario General con Representación, el 18 de junio de 2019.

### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 131-2019

Guatemala, 23 de julio de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, declara de utilidad y necesidad públicas, la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables para lo cual el Estado establecerá y propiciará las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 62-2018 de fecha 2 de abril de 2018, se aprobó el modelo de Contrato para Operar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH- y, mediante el Acuerdo Gubernativo Número 63-2018 de fecha 2 de abril de 2018, se aprobó el modelo de Anexo Contable para el Contrato de Operación del Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH-. Con base en lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo Número 97-2018 del 28 de mayo de 2018, fueron aprobadas las bases mínimas que regirían la Convocatoria para Presentar Ofertas con el objeto de celebrar el Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH-, mediante Acuerdo Ministerial Número 308-2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, el Ministerio de Energía y Minas convocó para presentar ofertas con el objeto de celebrar el Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH-, agotado el proceso respectivo y al haberse presentado una sola oferta, el Ministerio de Energía y Minas con base a lo recomendado por el Comité de Calificación; a través de la Resolución identificada como MEM-RESOL-917-2019 de fecha 5 de junio de 2019, resolvió aceptar la oferta presentada por PERENCO GUATEMALA LIMITED y en consecuencia, le adjudicó el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH-.

#### CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de junio de 2019, fue suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y la Entidad PERENCO GUATEMALA LIMITED el Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH- y, que el Acuerdo Gubernativo Número 754-92 Reglamento de Convocatoria para la Celebración de Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos establece en el artículo 31, que dentro del plazo de diez (10) días contado a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, el Ministerio de Energía y Minas elevará el mismo a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para solicitar la aprobación de éste por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; con fundamento en lo anteriormente establecido, resulta oportuno que en cumplimiento a la Ley se emita el Acuerdo Gubernativo por medio del cual se apruebe el